

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permante, será hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 13 de agosto de 1926.)

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 a los contribuyentes en descubierto por distintos arbitrios incluidos en relación que obra en esta Alcaldía, pudiendo los interesados solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento con el recargo anteriormente indicado. León 10 de agosto de 1926.—El Alcalde, F. Hoa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Campazas

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, se anuncia al público por el plazo de treinta días, para su provisión en propiedad; con el sueldo anual de 1.250 pesetas y el 10 por 100 como Inspector de Higiene y sanidad municipal.

Los aspirantes que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias legalmente reintegradas en el plazo fija-

do, en esta Alcaldía o Secretaría municipal. Campazas 8 de agosto de 1926.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Cea

Acordado por el Ayuntamiento pleno prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1924-26 para el semestre de 1.º de julio a 31 de diciembre del año actual, se expone al público en la Secretaría del mismo, por diez días al objeto de oír reclamaciones que fueran justas. Cea 7 de agosto de 1926.—El Alcalde, Mariano Fernández.

Alcaldía constitucional de Cebanico

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y colonia; así como el de urbana para el ejercicio de 1927, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en esta Secretaría, en el término de quince días, relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y firmadas por las dos partes que hayan sufrido alteración y debiendo justificar al mismo tiempo haber pagado los derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyos requisitos y transcurrido dicho plazo, no serán admitidos. Cebanico 9 de agosto de 1926.—El Alcalde, Eliseo García.

Alcaldía constitucional de Cistierna

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, haciendo uso de lo dispuesto por Real orden de 24 de junio último, acordó prorrogar el

presupuesto ordinario que rigió en 1925-26 por el ejercicio semestral de 1926 por el 50 por 100 de los ingresos y gastos que el mismo contiene.

Lo que se hace público a fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de ocho días, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Cistierna 9 de agosto de 1926.—Ezequiel Fernández.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza

Se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de arbitrios sobre la ganadería y el del impuesto sobre las carnes frescas y saladas, para cubrir las atenciones del presupuesto del actual ejercicio. Santa Colomba de Somoza 10 de agosto de 1926.—El Alcalde, Miguel Rollán.

Alcaldía constitucional de Valdelgueros

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales del mismo, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal del mismo, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que sean justas. Valdelgueros, 8 de agosto de 1926.—El Alcalde, Laureano Oreas.

Alcaldía constitucional de Villablino

Se saca a concurso entre casas constructoras, la adquisición de los aparatos necesarios para proveer a la calefacción por agua caliente o vapor de las dependencias anejas a este Ayuntamiento, salón de sesio-

nes, Secretaría, sala de juicios del Juzgado y Telégrafos.

Las casas a quienes interese este asunto, pueden solicitar de esta Alcaldía los datos necesarios y presentar sus pliegos de condiciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; entendiéndose que las propuestas han de referir su costo al total de gastos, incluyendo los de instalación hasta dejarla en pleno funcionamiento, reservándose este Ayuntamiento la facultad de desechar todas las propuestas, si no le convinieren. Villablino 9 de agosto de 1926.—El Alcalde, A. Beraja.

Alcaldía constitucional de Villacé

Prorrogado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto de 1925 a 26 para el 2.º semestre del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría por el término de quince días, a fin de oír reclamaciones. Villacé, 4 de agosto de 1926.—El Alcalde, Marceio Santos.

Desde esta fecha, y por término de ocho días, se anuncia vacante la Depositaria y Recaudación de este Ayuntamiento para exacciones de las Ordenanzas municipales, según el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría. Los que opten a ello puedan revisarlo. Villacé 4 de agosto de 1926.—El Alcalde, Marcelo Santos.

Alcaldía constitucional de Villaverde Arcayos

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1925-26 para el ejercicio especial de transición del segundo semestre de

1926, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, con el fin de oír cuantas reclamaciones se presenten. Villaverde Arcajos 7 de agosto de 1926.—El Alcalde, Ildefonso Zorita.

Junta vecinal de Borrenes

El día 2 del corriente mes celebró sesión extraordinaria con los acos adjuntos, D. José Frada y D. Ramiro Alvarez, acordando pedir en venta y publicarlo en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento, el prado denominado de «La Laguna» común, que hace aproximadamente 48 áreas con 59 centiáreas, cuyos lindes son: Norte, con presa; Este, presa y campo del mismo pueblo; Sur, Bernardo Prada y Oeste, con Ramiro López.

Cuyo tipo de tasación quedó acordado en la cantidad de 4.000 pesetas, quedando obligado todo postor que desee tomar parte en la subasta, a depositar el 5 por 100 de dicha cantidad, antes de dar comienzo a la subasta.

Se verificará la venta a presencia del Sr. Alcalde, los respectivos adjuntos de la vecinal y el Secretario habilitado de la respectiva Junta D. Simón Fraite Eubio; la subasta tendrá lugar a los diez días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuya venta se para cubrir el presupuesto de construcción de los locales Escuelas de esta villa y hacer los gastos que se originen por dos rampas que se han solicitado de la Dirección general de Carreteras, para el servicio de los vecinos de la carretera de Ponferrada a Orense, kilómetro núm. 18, y campo comunal denominado «El Plantío» y «El Campo», ambos roturados.

Borrenes 7 de agosto de 1926.—El Presidente, Tomás Macías.—El Secretario, Simón Fraite.

Junta vecinal de Valle de Finolledo

Formado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, correspondiente al ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones; pues transcurridos que sean no, serán atendidas.

Valle de Finolledo 7 de agosto de 1926.—El Presidente, Basilio Alvarez.

Junta vecinal de Corcos

Habiendo sido concedidos a este pueblo de Corcos, 20 metros cúbicos por la Jefatura de Montes, con destino a alumbrado público en el monte núm. 593 del Catálogo solicita-

dos por esta Junta, cuyo disfrute ha de realizarse bajo subasta y bajo el tipo de 800 pesetas.

La subasta tendrá lugar al día 4 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en el local designado a este fin.

Corcos, 10 de agosto de 1926.—El Presidente de la Junta, Bernabé García.

Junta vecinal de Quintana del Castillo

Con el fin de allegar recursos para la construcción de la Casa-Escuela de niños de este pueblo y habitación para el Maestro, por acuerdo de los vecinos y en virtud de las facultades que otorgan las disposiciones vigentes se saca a pública subasta las parcelas o trozos de terreno siguientes:

1.º Un trozo de terreno, al sitio de «Codejales», de 162 áreas y 40 centiáreas de superficie; linda al Este, campo común de Abano; Sur, idem de Donillas; Oeste y Norte, más de este pueblo; valorado en 8.000 pesetas.

2.º Otro trozo de terreno, al sitio de «La Vuelga», de 26 áreas y 80 centiáreas; linda al Este y Sur, más campo común del pueblo, Oeste, prado de Restitino Rodríguez, Juan García y otros, y Norte, prado de Lázaro Rodríguez; valorado en 1.500 pesetas.

3.º Otro idem, al sitio de «Cañicente», de 86 áreas y 40 centiáreas; linda al Este, tierras de los herederos de Pedro Pérez y Pérez y Antonio Fernández; Sur, más de Manuel Rodríguez, y herederos de Juliana Rodríguez; Oeste, más de Miguel Magaz, y Norte, campo común del pueblo; valorado en 2.000 pesetas.

4.º Otro trozo de idem, al sitio de «Llamas Cimera», de 24 áreas; linda al Este, prado de Toribio Rodríguez; Sur, tierra de Andrés González; Oeste, más de los herederos de Pedro Pérez y Pérez, y Norte, campo común del pueblo; valorado en 2.000 pesetas.

5.º Una casa, de planta baja, cubierta de paja, de 45 y medio metros cuadrados de superficie; linda a la derecha, entrando, calle del pontón; izquierda, terreno del pueblo, y espalda, calle de San Julián; valorada en 1.000 pesetas.

La subasta será pública en la plaza de la Casa Consistorial (sitio de conojo) el día 29 del mes actual.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días y tres más, puedan cuantos se crean perjudicados examinar el expediente en casa del Presidente que suscribe y formular las reclamaciones que crean convenientes, pasado el cual no serán atendidas.

Quintana del Castillo, a 5 de

agosto de 1926.—El Presidente, José Alvarez.—V.º B.º: El Alcalde, Eusebio Magaz.

El día 29 de agosto de 1926 y hora de las dieciséis, se celebrará en el sitio de conojo la subasta del aprovechamiento extraordinario de 500 esteros de leñas de braso del monte núm. 19 del Catálogo perteneciente a este pueblo, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas.

El tipo de subasta es mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, exigiéndose para tomar parte en la misma haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del valor de tasación el que se elevará al 25 por 100 del valor de adjudicación en el caso de resultar adjudicatario. El que resulte rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnizaciones que asciende con arreglo a las tarifas vigentes a la cantidad de 101,50 pesetas.

Las condiciones que han de regir para del disfrute son las insertas en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 3 de marzo último.

Quintana del Castillo, 6 de agosto de 1926.—El Presidente de la Junta vecinal, José Alvarez.—Visto bueno: El Alcalde, Eusebio Magaz.

Administración de Justicia

Cédula de requerimiento

En diligencia de cuenta jurada del Procurador D. Eduardo Alvarez García, contra su cliente D. Isaac García García, vecino de Vegapujín, hoy en ignorado paradero, han sido embargados los siguientes bienes de la propiedad de dicho deudor.

1.º Un portal techado de paja, en la calle de la Iglesia de Vegapujín.

2.º Un pascón indiviso con María García, en término de Vegapujín.

3.º Un prado, al sitio de Pradogan de dicho término.

4.º Otro, al sitio de la Vega, en igual término.

5.º Un hero, al sitio de la Soçilla de referido término.

6.º Un portal, en el casco del pueblo y casa paterna.

En providencia de hoy del señor Juez ejerciente D. Pedro García, se dispuso se requiriese al deudor Sr. García y García, que en el término de seis días siguientes hábiles al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de León, presente en mi Secretaría los títulos de propiedad de dichos bienes.

Murias de Paredes, siete de agosto

de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, José Rausell.

Juzgado municipal de Igüena

Don Máximo Peñasa Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Igüena provincia de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil no que se lebrá mérito a esta continuación, se dictó sentencia, cuya parte de encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es del tenor literal que sigue:

«Sentencia.—En Igüena, a 14 de junio de 1926; el Sr. Juez municipal de este distrito D. Manuel Vega Rodríguez: vistos y examinados los precedentes autos de juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, en rebeldía contra el demandado Fernando Fernández Fernández, y a instancia del demandante Honorino Campazas Ramos, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Rodríguez de las Regueras, con residencia actualmente el primero en paradero ignorado, sobre pago de 500 pesetas, costas y gastos, procedente de un crédito de préstamo que el demandante en concepto de fiador tiene satisfecho al principal acreedor del mismo, D. Juan Hiesco Fernández, vecino de Almagarinos, y adeuda el demandado;

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado Fernando Fernández y Fernández, a que pague por el concepto que se demandó en este juicio al demandante Honorino Campazas Ramos, la cantidad de 500 pesetas con más las costas, gastos y tres pesetas diarias de dietas por los días que se ocupa en la cobranza de esta deuda, y ratifico en todas sus partes el embargo preventivo que se ha practicado en autos, por cuenta y riesgo del mismo demandante en bienes del demandado, sobre el sobrante que resulte del expediente de ejecución de sentencia seguido en este Juzgado contra el mismo deudor a instancia del convecino suyo Serafín Campazas García.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Vega.—Hay en tinta un sello de este Juzgado municipal».

Sigue la publicación.

Para que conste y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos de la notificación del demandado declarado rebelde, expido el presente que firmo visado por el Sr. Juez municipal en Igüena, a 19 de junio de 1926.—Máximo P. Blanco. Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Vega.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1926 —

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, casida y linderos declarados
Marcelino Arrienza.....	Ferrerías.....	Quintana del Castillo.	<p>S., Bonifacio Serrano y N., la misma. Otra, al sitio de Valdevela, de 14 áreas: linda E., Santiago González; O., Rodríguez y N., el Estado. Otra, al sitio llamado Valdesaguero, de 11 áreas: linda N., Luis Fernández; S., Nicolás Menéndez y E. y O., el Estado. Otra, al sitio llamado Calamolino, de 8 áreas: linda N., Santiago González; S., Faustino Menéndez y E., Estado. Otra, al Chano de las Monjas, de 6 áreas: linda E. y O., el Estado; N., Benito Aguado y S., Bernardo García. Otra, al sitio llamado Frémulas, de 7 áreas: linda N., Bonifacio Serrano S., Lorauso Fernández; E., Estado y O., el río.</p> <p>Un lote, al sitio denominado El Lagunayo, de 30 áreas: linda E., río; S., Felipe García; O., campo del Estado y N., Andrés Blanco. Otro, al mismo sitio, de 16 áreas: linda E., río; S., Justo Alvarez; O., Vicente Cabezas y N., con el mismo. Otro, al sitio, llamado La Rodilla, de 6 áreas: linda E., campo del Estado; S., Emilio Alvarez; O., campo del Estado y N., Manuel Martínez. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., Manuel Martínez; O., campo del Estado y N., campo del Estado. Otro, al sitio llamado Cantarranas, de 30 áreas: linda E., Justo Alvarez; S. y O., camino y N., camino. Otro, al sitio del Chanico, de 12 áreas: linda E., Luis Fernández; S., Angel Serrano; O., campo del Estado y N., Antonio Fernández. Otro, al sitio de La Bolada, de 12 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., herederos de Hipólito Martínez; O., Luis Fernández y N., campo del Estado. Otro, al sitio llamado Lagartera de 12 áreas: linda E., camino; S., Rafael Serrano; O., río y N., campo del Estado. Otro, al sitio Chano de las Monjas, de 24 áreas: linda al E., campo del Estado; S., Jacinto Fernández; O., campo del Estado y N., José Martínez.</p>
Francisco Blanco.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio llamado La Bolada, de 26 áreas y 90 centiáreas: linda E., camino de servidumbre; S., Máxima Cabezas; N., Jacinto Fernández y O., herederos de Catalina Fernández. Otro, en el mismo término, sitio llamado Entre Caminos, de 84 áreas: linda al E., con el declarante y S. N., y O., camino. Otro, en Cantarranas, de 17 áreas: linda E., Angel Serrano; S., camino de Riofrío; O., Chana Cabezas y N., Salvador Blanco. Otro, al sitio llamado La Rodilla de 13 áreas: linda E., herederos de Catalina Fernández; S., Felipe García; N., Vicente y O., campo del Estado. Otra, al mismo sitio, de 26 áreas y 60 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Justo Alvarez; O., Vicente Cabezas y N., Antonio Cuesta. Otro, al sitio llamado El Lagunallo, de 26 áreas y 56 centiáreas: linda E., río; S., Manuel Martínez; O., campo del Estado y N., Justo Alvarez. Otro, al mismo sitio, de 23 áreas y 57 centiáreas: linda E., río; S., Felipe García; O., campo del Estado y N., José Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 26 áreas y 50 centiáreas: linda E., río; S., Jacinto Fernández; O., campo del Estado y N., Francisco Martínez. Otro, en igual sitio, de 13 áreas y 8 centiáreas: linda E., río; S., Francisco Martínez y O., campo del Estado y Andrés Blanco. Otro, al Chano de las Monjas, de 43 áreas: linda al E., campo del Estado; S., Vicente Cabezas; N., José Cabeza y O., el Estado. Otro, en igual término y sitio, de 19 áreas y 90 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Antonio Fernández y O., campo del Estado y Aquilino Rodríguez.</p>
Faustino Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, al sitio llamado Valdeján, de 16 áreas: linda E., campo del Estado; S., Sebastián Fernández; O., camino y N., José Menéndez. Otro, al mismo sitio, de 13 áreas y 90 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Bonifacio Serrano; O., camino y N., Mariano Osorio. Otro, al sitio de Valdevela, de 11 áreas y 17 centiáreas: linda E., campo del Estado; N. y S., Vicente Rodríguez y O., Concepción Rodríguez. Otro, al sitio de Val de la Quintana, de 8 áreas: linda E. y S., campo del Estado y O. y N., el solicitante. Otro, al sitio Frémulas, de 22 áreas: linda E., campo del Estado; S., Pedro Rodríguez; O., río y N., Angel Arrienza. Otro, al mismo sitio, de 11 áreas: linda E., campo del Estado; S., Fausto Menéndez y N., Nicolás Menéndez. Otro, al sitio llamado La Cruz, de 20 áreas y 75 centiáreas: linda E., río; S., Pedro Rodríguez; O., camino y N., Domingo Alvarez. Otro, al sitio llamado el Chano de las Monjas, de 40 áreas: linda al E. y O., el Estado; S., Francisco Martínez y O., José Menéndez.</p>
Miguel Martínez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela de terreno, al sitio llamado Valdeján, de 13 áreas: linda E., el Estado; S., Esteban Blanco; N., Estado y O., Felipe Serrano. Otra, en el mismo término, sitio La Cruz, de 3 áreas y 50 centiáreas: linda E., río; S., camino y O., Santiago González. Otra, al sitio llamado Frémulas, de 7 áreas: linda E., Estado; S., Bernardo García; O., río y N., Salvador Blanco. Otro, al Chano de las Monjas; linda N., Paulino Aguado; S., Vicente Rodríguez y N. y O., el Estado.</p>
Santos Omaña.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela de terreno, al sitio llamado Valdeján, de 13 áreas: linda E., campo del Estado; S., Salvador Blanco; O., Angel Martínez y N., herederos de Eugenio Lorenzo. Otro, en el mismo sitio, de 3 áreas y 40 centiáreas: linda E., Mariano Osorio; S., Domingo Alvarez; N., el mismo y O., Gabriel Omaña. Otro, al sitio Las Praderas, de 13 áreas: linda E., campo del Estado; S., Santiago González; O., Felipe Serrano y N., camino. Otro, al sitio llamado Chano de las Monjas, de 26 áreas: linda E. y O., campo del Estado y S., Mateo Martínez. Otro, al sitio llamado Valdevela, de 10 áreas: linda E., Baltasara Rodríguez; S., Bernardo García; O., camino de Asoaga y N., Santos Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda E., Gabriel Alvarez; S., campo del Estado; O., Antonio Rodríguez y N., Faustino.</p>
Miguel Martínez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, al sitio llamado Valdeján, de 19 áreas: linda E., campo del Estado; S., Antón Cuesta; O., camino y O., Esteban Blanco. Otra, al sitio llamado Frémulas, de 6 áreas y 48 centiáreas: linda N., campo del Estado; S., Antonio Rodríguez y O., río. Otra, al sitio llamado La Cruz, de 6 áreas y 38 centiáreas: linda E., río; S., Diego Aller; N., Angel Fernández y O., camino de San Feliz. Otra, al sitio llamado Chano de las Monjas, de 33 áreas: linda E., campo del Estado; S., Tomás Arrienza; O., Máximo Cabezas y N., Santos Omaña. Otra, al sitio llamado Chanico, de 13 áreas: linda E., Vicente Cabezas; S., Máximo Cabezas; N., Francisco Martínez y O., el Estado. Otra, al sitio llamado Cantarranas, de 10 áreas y</p>

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Diego Aller.	Ferrerías.	Quintana del Castillo.	20 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Felipe García; O., Diego Aller y N., Isabel Serrano. Otra, al sitio llamado Valdecabado, linda N., campo del Estado; E., Gabriel Fernández y O., Felipe García. Otra, al sitio llamado Valdehacer, de 18 áreas y 84 centiáreas: linda E., Antonio Serrano; S., Francisco Serrano; O., el Estado y N., Manuel Natal.
Lorenzo Fernández.	Idem.	Idem.	Una parcela, al sitio llamado La Cruz, de 13 áreas: linda E., campo del Estado; S., Nicolás Menéndez; O., el río y N., Timoteo González. Otra, en el mismo sitio, de 13 áreas y 48 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Rogelio Serrano; O., río y N., Avelino Cabezas. Otra, en igual sitio, de 13 áreas y 45 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Paulino Aguado; O., río y N., Justo González. Otra, en el mismo sitio, de 13 áreas y 77 centiáreas: linda E., río; S., Bernarda García; O., camino y N., Mateo Martínez. Otra, en igual sitio, de 13 áreas y 54 centiáreas: linda E., río; S., Angel Arienza; O., camino y N., Rafael Serrano.
Rogelio Serrano.	Idem.	Idem.	Un lote, al sitio llamado Valdejaén, de 6 áreas: linda E., camino de las Omañas; S., Celestino Fernández y O., Benito Aguado. Otro, al sitio llamado Frésmulas, de 5 áreas: linda E., Celestino Fernández; S., Bonifacio Serrano; O., río y N., María Domínguez. Otro, al sitio llamado La Cruz, de 8 áreas: linda E., río; S., Celestino Fernández; O., camino y N., Pedro Rodríguez. Otro, en el mismo término y sitio llamado Valdevela, de 28 áreas: linda E., campo del Estado; S., río y O., José Méndez. Otro, al sitio llamado Chano de las Monjas, de 27 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Gabriel Álvarez y N., Domingo Álvarez.
Santos Cabezas.	Idem.	Idem.	Una parcela, en término de Ferrerías, de 8 áreas y 65 centiáreas: linda N., Diego Aller; S., Santiago González; E., río y S., el Estado.
Justo González.	Idem.	Idem.	Una parcela, al sitio llamado Valdejaén, de 22 áreas: linda E., campo del Estado; S., Benito Aguado; O., Salvador Blanco y N., Manuel Natal. Otro, al mismo sitio, de 20 áreas y 70 centiáreas: linda E., Benito Aguado; S., el mismo; O., camino y N., campo del Estado. Otra, dedicado al cultivo, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda al E., Bernarda García; S., campo del Estado y N., Baltasara Rodríguez. Otra, al sitio llamado La Chana, de 34 áreas y 95 centiáreas: linda E., Antonio Rodríguez; S., Andrés Blanco; O., Gabriel Omaña y N., camino. Otro, al mismo sitio, llamado Las Arrogadas, de 6 áreas y 98 centiáreas: linda E., río; S., Antonio Rodríguez; O., camino de San Félix y N., Pedro Rodríguez. Otra, al sitio llamado Frésmulas, de 8 áreas: linda E., campo del Estado; S., Domingo Álvarez; O., río y N., Vicente Cabezas. Otra, al Chano de las Monjas, de 21 áreas: linda E., el Estado; S., Juan García y N., Manuel Martínez. Otra, en los Arrozos, de 6 áreas: linda N., Pedro Rodríguez y S., Bonifacio Serrano. Otra, en el mismo sitio de 6 áreas: linda N., Manuel Gutiérrez; S., José Martínez y E. y O., el Estado; Otra, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda E. y O., el Estado; N., Felipe Serrano y S., Gabriel Fernández. Otra, al sitio llamada Frésmulas, de 14 áreas: linda N.; Domingo Álvarez; S., Francisco Blanco; E., camino y O., río.
Antonio Rodríguez.	Idem.	Idem.	Una parcela, al sitio llamado Frésmulas, de 10 áreas: linda al E., campo del Estado; S., Francisca Álvarez; O., río y N., Blas Álvarez. Otra, en el mismo sitio, de 8 áreas: linda E., Escolástica Álvarez; S., río y N., Nicolás Menéndez. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., río; O., campo del Estado y N., José Martínez. Otra, al mismo sitio, de 5 áreas: linda E., río; S., Timoteo González; O., camino y N., Santiago González. Otra, al sitio llamado Valdejaén, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S., Vicenta Arienza y N., Bonifacio Serrano. Otra, al mismo sitio, llamado Valdejaén, de 10 áreas: linda E., campo del Estado; S., Eugenia Menéndez y N., Rafael Serrano. Otra, al sitio llamado Valdevela, de 25 áreas: linda E., campo del Estado; S., campo del Estado; O., Bonifacio Serrano y N., Antonio Rodríguez. Otra, al sitio llamado Los Fueyos, de 14 áreas: linda E., el solicitante; O., Alejo Álvarez y N., S. y O., el Estado. Otra, al sitio llamado el Chano de las Monjas, de 14 áreas: linda E. y O., el Estado; S., Francisco Méndez y O., Ignacio Martínez.
Vicenta Arienza.	Idem.	Idem.	Una parcela, al sitio llamado Valdevela, linda E., Santos Omaña; S., campo del Estado; O., Francisco Serrano y N., Faustino Menéndez. Otra, al sitio llamado Los Fueyos, de 33 áreas: linda E., campo del Estado; S., Justo González; O., Blas Álvarez y N., Pedro Rodríguez. Otra, al sitio llamado Valdejaén, de 16 áreas: linda E., campo del Estado; S., Gabriel Álvarez y O., camino. Otra, al sitio llamado Frésmulas, de 8 áreas y 48 centiáreas: linda E., campo del Estado; S., Esteban Blanco; O., río y N., María Gutiérrez. Otra, al mismo sitio, de 3 áreas: linda E. y S., Fructuosa Nistal; O., el mismo y N., Mateo Martínez. Otra, al sitio llamado Las Arrogadas, de 6 áreas y 20 centiáreas: linda E., río; S., Timoteo González; O., camino de San Félix y N., Santos Cabezas. Otra, al Chano de las Monjas, de 27 áreas: linda E., campo del Estado y S., Escolástica Alonso.
Paulino Aguado.	Idem.	Idem.	Una parcela, al sitio llamado Frésmulas, de 8 áreas: linda E., campo del Estado; S., Francisco Serrano; N., Bonifacio Serrano y O., río. Otra, al sitio llamado Frésmulas, de 7 áreas: linda E., río; S., Nicolás Menéndez; N., Faustino Menéndez y O., camino de San Félix. Otra, en Valdejaén, de 9 áreas: linda E., campo del Estado; S., Bonifacio Serrano; O., Marcelino Arienza y O., Justo González. Otra, al sitio llamado Frésmulas, de 7 áreas: linda E., Estado; S., Justo González; N., Bonifacio Serrano y O., Marcelino Arienza. Otra, al sitio llamado La Lagartera, de 7 áreas: linda E., Luis Fernández; N., camino; S., río y O., Marcelino Arienza. Otra, al sitio llamado Valdejaén, de 12 áreas: linda E., Estado; O., Bonifacio Serrano y S., Justo González. Otra, en el sitio llamado El Puerto, de 4 áreas: linda S., Diego Aller; N., Santos Omaña y O., camino. Otra, al sitio Chano de las Monjas, linda E. y O., Estado; N., Angel Arienza y S., Felipe García. Otra, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E. y O., Estado; S., Omaña y N., no ignora.
Paulino Aguado.	Idem.	Idem.	Una parcela, al sitio llamado El Lagunayo, de 29 áreas: linda E., río; S., Angel Serrano; O., servidumbre y N., Felipe García. Otra, al sitio el Chano de las Monjas, de 85 áreas y 12 centiáreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Miguel Martínez y N., Vicente Cabezas. Otra, al sitio llamado El Puerto, de 70 áreas y 10 centiáreas: linda E., río; S., Esteban Blanco; N., Diego Aller y O., camino de San Félix. Otra, al sitio llamado Valdejaén, de 15 áreas: linda E. y S., Esteban Blanco; O., camino y N., Aquilino Rodríguez. Otra, en el mismo sitio, de 15 áreas y 32 centiáreas: linda E., camino; S., Faustino Méndez y N., Rodríguez.